



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Dirección General de Desarrollo de la Comunidad

NUESTRA MISIÓN: Lograr el desarrollo integral de las comunidades, priorizando las de pobreza extrema, con la participación activa de sus actores sociales.

“AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD”

RESOLUCIÓN No. RES/DGDC/002-19

LUIS ACOSTA MORETA, Director general y máxima autoridad competente de la Dirección General de Desarrollo de la comunidad (DGDC)

CONSIDERANDO: Las recomendaciones hechas por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC). Para la creación de un Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB) de esta Dirección General de Desarrollo de la comunidad (DGDC)

VISTA: La Ley No. 676, del 22 de marzo de 1965, Gaceta Oficial No. 8938, de fecha 17 de abril de 1965, convierte la institución en Dirección General de Desarrollo de la comunidad (DGDC).

VISTA: La Ley No. Ley 676, que faculta al Director General de la Dirección General de Desarrollo de la comunidad (DGDC) a establecer la organización y modificaciones pertinentes en la estructura interna de este Organismo.

En uso de las atribuciones que le confiere el mencionado texto legal, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero: Se crea el Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB) de la Dirección General de Desarrollo de la comunidad (DGDC).

Artículo Segundo: Este Comité estará integrado de la siguiente manera:

- a) Encargado del departamento de Tecnología de la Información, quien fungirá como coordinador del Comité; responsable de dar soporte técnico a todo lo relacionado a los medios web del organismo.
- b) Encargado del departamento de Información y Relaciones Públicas, miembro; el cual será el responsable del contenido que se presenta en todos los medios web del organismo, así como de su actualización constante, a excepción del subportal de transparencia.
- c) Representante de la Oficina de Acceso a la Información Pública, miembro; responsable del contenido que se presenta en el sub-portal de transparencia del organismo, así como su actualización constante.

Acosta

**MANOS A LA OBRA
MANOS A LA OBRA**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Dirección General de Desarrollo de la Comunidad

NUESTRA MISIÓN: Lograr el desarrollo integral de las comunidades, priorizando las de pobreza extrema, con la participación activa de sus actores sociales.

- d) Encargado del departamento de Legal, miembro; el cual será el responsable de establecer las leyes, decretos, resoluciones, reglamentos, normas, políticas, acuerdos, convenios y cualquier otro tipo de documentación de carácter legal relacionada con el organismo.

Artículo Tercero: Las responsabilidades del Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB) serán las siguientes:

- a) Planificación y Seguimiento de Implementación de Estándares NORTIC.
- b) Obtención y Mantenimiento de certificaciones NORTIC.
- c) Velar por la recertificación pertinente de los estándares certificados.
- d) Seguimiento a indicadores transversales importantes, tales como:
 - o Ranking iTICge (OPTIC).
 - o Medición de Transparencia (DIGEIG).
 - o Otros que la máxima autoridad considere pertinente para mantener los indicadores que miden a la DGDC actualizados.
- e) Realizar revisiones mensuales para examinar el avance sobre la planificación y realizar los ajustes correspondientes para asegurar el logro de las metas.

Artículo Cuarto: Las atribuciones del comité que aprueba la máxima autoridad mediante la firma de esta resolución, las cuales establezcan que el CAMWEB tiene la potestad de:

- a) Convocar a reuniones del CAMWEB, tanto a miembros como a no miembros del mismo, para tratar temas que impacten a cualquiera de las responsabilidades establecidas del comité.
- b) Asignar responsabilidades, a cualquiera de sus miembros y personal dependiente de esas áreas, con la finalidad de cumplir las responsabilidades del comité.
- c) Escalar a la máxima autoridad, situaciones que pudieran afectar el cumplimiento de las responsabilidades del comité, que no puedan ser resueltas en reuniones ordinarias del comité; Esto incluye situaciones entre miembros del comité y/o situaciones entre el comité y áreas que no formen parte del mismo.
- d) Otras atribuciones que la máxima autoridad entienda pertinentes para el correcto funcionamiento del CAMWEB.

West

MANOS A LA OBRA
MANOS A LA OBRA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Dirección General de Desarrollo de la Comunidad

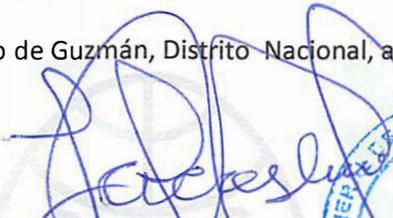
NUUESTRA MISIÓN: Lograr el desarrollo integral de las comunidades, priorizando las de pobreza extrema, con la participación activa de sus actores sociales.

Artículo Quinto: Se establece realizar reuniones mensuales con el Director General de la Dirección General de Desarrollo de la comunidad cada final de mes para hacer reportes de seguimiento y cumplimiento de las metas establecidas y otras relaciones que se consideren importantes.

ESTA RESOLUCIÓN ANULA LA ANTERIOR RESOLUCIÓN NÚMERO RES/DGDC/001-19.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los ocho (08) días del mes de septiembre del año 2019


LUIS ACOSTA MORETA
Director General DGDC



MANOS A LA OBRA
MANOS A LA OBRA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Dirección General de Desarrollo de la Comunidad

NUESTRA MISIÓN: Lograr el desarrollo integral de las comunidades, priorizando las de pobreza extrema, con la participación activa de sus actores sociales.

"AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"

**Nombres de los miembros del Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB) de la
Dirección General de Desarrollo de la comunidad (DGDC).**

LUIS DE LEON A.

Encargado del departamento de Tecnología de la Información

FRANCISCO JAVIER MENA ROSARIO

Encargado del departamento de Información y Relaciones Públicas

KATHERINE RODRIGUEZ HERNANDEZ

Representante de la Oficina de Acceso a la Información Pública

ALEJANDRO PINEDA

Encargado del departamento de Legal

LUIS ACOSTA MORETA

Director General DGDC



**MANOS A LA OBRA
MANOS A LA OBRA**